



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	2016-00508	DANILO DAVID BATALLA CONRADO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	Recurso de reposición contra el auto de fecha 7 de marzo de 2023, a través del cual se vinculó a la Nación – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	24-abril-2023	26-abril-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 26 de abril de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 28 de abril del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Veinticuatro (24) De Abril de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Firmado Por:
Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ff222df0b02c4b7ef5601a2b3a12f04f9cbbf165555602648c259c0e9a2766**

Documento generado en 24/04/2023 08:44:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>